

# “Treball digne per a una societat decent”

## EL TRABAJO EN LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

- Los **pobres** aparecen en muchos casos como resultado de la **violación de la dignidad del trabajo humano** (*Juan Pablo II*).
- **Donde no hay trabajo falta dignidad** y esto es la consecuencia de un sistema económico que tiene en su centro a un ídolo llamado dinero (*Papa Francisco*).
- Quisiera recordar a todos que **el primer capital que se ha de salvaguardar y valorar es la persona** en su integridad (*Benedicto XVI*).
- Si el funcionamiento y las estructuras económicas de un sistema productivo ponen en peligro la dignidad humana del trabajador, hay que afirmar que este orden económico es **injusto** (*Juan XXIII*).
- La solidaridad debe estar siempre presente allí donde lo requiera la degradación del sujeto del trabajo, la explotación de los trabajadores (*Juan Pablo II*).
- Las **necesidades de los pobres** deben tener preferencia sobre los **deseos de los ricos**; los **derechos de los trabajadores** sobre el incremento de los **beneficios** (*Juan Pablo II*).
- Es hora de favorecer las políticas de empleo, pero sobre todo es necesario volver a **dar dignidad al trabajo**, garantizando también las condiciones adecuadas para su desarrollo. Ha llegado la hora de construir juntos una sociedad que no gire en torno a la economía sino a la **sagrada dignidad de la persona** (*Papa Francisco*).
- El trabajo humano es muy superior a los restantes elementos de la vida económica, que no tienen otro papel que el de instrumentos. El conjunto del proceso productivo debe, pues, adaptarse a las necesidades de la persona trabajadora (*Concilio Vaticano II*).
- Se debe recordar ante todo un principio: es el principio de la **prioridad del “trabajo” sobre el “capital”**, la primacía de las personas sobre las cosas; porque el “capital” es solamente un conjunto de cosas, mientras que el trabajador es una persona (*Juan Pablo II*).
- Una política laboral es correcta desde el punto de vista ético cuando los derechos de los trabajadores son plenamente respetados. Los derechos de los trabajadores no pueden estar condenados a ser un derivado de los sistemas económicos que buscan el máximo beneficio, al contrario, es el respeto a los derechos de los trabajadores lo que debe constituir el criterio fundamental para el funcionamiento de toda la economía (*Juan Pablo II*).